INFORME DE EVALUACIÓNY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 366.560.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 366.560**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de DICIEMBRE de 2019. El llamado cuenta con Resolución D.G. H.D.C.N° 005 de fecha 05 de Diciembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LACONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 366.560**.,convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27 – **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.HDC N° 005, de fecha 5 de Diciembre de 2019:

- **Lic. Zoraida Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General. – H.D.C.
- **Abg. Eladio Céspedes Ibarrola,** representante de la Dirección Administrativa. – H.D.C.
- **Lic. César Julián Benítez Arcas**, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27. – H.D.C.
- **Lic. Carlos Barreto,**representante del Dpto. Administrativo. – H.D.C.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC:**ID 366.560.-**
- Monto del Total del llamado:**Gs. 5.353.521.-**
- Sistema de Adjudicación:**Por Ítem.-**
- Contrato:**CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. – (2) 19 DE ENERO S.R.L. – (3) 2A S.R.L. – (4) 3 C S.R.L. – (5) 4 HERMANOS S.R.L. – (6) 2 C INGENIERIA S.A. – (7) SAN BENITO ICSA.-**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:**Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4348/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 366.560**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.353.521(Guaraníes Cinco millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos veinte y uno),** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se ha procedido a la Apertura de las ofertas recibidas en consideración al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 que menciona "Disponer en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase oportuno la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicadas de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".**

Cabe destacar, que en el primer llamado no se ha presentado ni una sola oferta, por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, no se cuenta con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prórroga de la fecha de Apertura de Ofertas para el día **Viernes 13 de Diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15

Según el Acta de Apertura de fecha 13/12/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	R.U.C.	NUMERO DE FOLIOS	MONTO EN GS.
EMPORIO FERRERTERIA S.R.L.	80002756-6	20	4.387.290

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* de la Carta de Invitación, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1*. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	Emporio Ferretería S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Claudia Fernandez
Dpto. Administrativo
Hospital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

- A fin de cumplir a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité de Evaluación, a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO, cuyo reporte impreso, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia de que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

A dichas documentaciones de puede acceder desde el link:
https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar.

N° DE ORDEN	EMPRESA	N° C.I. REPRESENTANTE/PROPIETARIO	CONSTANCIA N°
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO (461.997)	1284323

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5 - VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Abg. Elada Cáceres
Dpto. Contrataciones
Hospital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que algunos precios se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP, pero como es **UNICA OFERTA**, se decide proseguir con el proceso aceptando y teniendo conocimiento de los mismos, puesto que, los bienes en cuestión son de suma urgencia.

6- MARGEN DE PREFERENCIA:

UNICA OFERTA, NO APLICA

7- CRITERIO DE DESEMPATE:

UNICA OFERTA, NO APLICA

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION: Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPORIO FERRERTERIA S.R.L.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE /NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
1. Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Patente municipal vigente	
2. Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Encargada
Hospital de Capiatá

Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	NO APLICA
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:	

Abg. Eladio Espinola
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [2016, 2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

9- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016 - 2017 – 2 018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERETERIA S.R.L.	4.387.290	1.096.823	34.087.750	CUMPLE

10- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La totalidad de los Ítems fueron verificados y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.-

11- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente: el Comité Recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	N° DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-12	4.387.290.-
	TOTAL:	**4.387.290.-**

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando en cada ítem la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	N° DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-12	4.387.290.-
	TOTAL:	**4.387.290.-**

Monto Total: GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA.-

Cabe destacar que los ítems 10 y 11 no tuvieron ofertas por lo que quedan desiertas.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precios Adjudicados.-

Capiatá, 16 de diciembre de 2019

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá
LIC. CESAR JULIAN BENITEZ ARCAS
JEFE SUOC N° 27
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. CARLOS MARIA BARRETO ROJAS
DPTO. ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

LIC. ZORAIDA RUIZ DIAZ
FISCALIZADORA
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá